

# LA GACETA

# **DIARIO OFICIAL**

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 347 Ejemplares

44 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXVI Managua, Jueves 28 de Abril de 2022 No. 77

# **SUMARIO**

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones
ESTADOS FINANCIEROS
Partido Movimiento de Unidad Costeña4570
Seguros América, S.A4571
Banco de Finanzas, S.A4577
SECCIÓN MERCANTIL
Licitación Publica Internacional No. 010/20224585
SECCIÓN JUDICIAL
Edictos
UNIVERSIDADES
Títulos Profesionales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg.2022-01140 - M. 93828789 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 102-2022

# EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el articulo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada MEYLYN JURIELKA GUILLEN RAMÍREZ, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 610-170790- 0002E, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 084-2015, emitido por el Ministerio de Educación, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público GDC-802526, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

11

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 3659 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada MEYLYN JURIELKA GUILLEN RAMÍREZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiocho de marzo del año dos mil

veintidós y finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. CUARTO: Copíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veintidós. (f) Lly Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01151- M. 93955385 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 108-2022

# EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5, 6,19,22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

Ι

Que el Licenciado MARVIN ANTONIO SUÁREZ TIJERINO, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-140163- 0049Q, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 080-2017, emitido por el Ministerio de Educación, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día diecisiete de abril del año dos mil veintidós, Garantía de Cortador Público GDC-802535, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

H

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 3087 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### **POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el

presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Lev:

#### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado MARVIN ANTONIO SUÁREZ TIJERINO, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día diecisiete de abril del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil veintidós. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01177- M. 613918 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 113-2022

# EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

# CONSIDERANDO

I

Oue la Licenciada FÁTIMA ELIZABETH ROMERO PÉREZ, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 084-120582- 0002B, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres, registrado bajo No. 163-1, Página No. 082, Tomo No. 05, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. 20 del veintinueve de enero del año dos mil cuatro, en el que publicó Certificación del Título: Garantía de Contador Público No. GDC - 802540 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los seis días del mes de abril del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

#### H

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 1591 siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada FÁTIMA ELIZABETH ROMERO PÉREZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día siete de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día seis de abril del año dos mil veintisiete. SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de abril del año dos mil veintidós. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2022-01146 - M. 22606059 - Valor C\$ 95.00

### Ministerio del Trabajo DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES

#### Certificación

La Suscrita Responsable de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo del Departamento de Masaya, CERTIFICA: Que bajo el número 112, página 113, Tomo IV del Libro de Inscripción de nueva Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintidós, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, Indiana Auxiliadora Rosales Obando, Responsable de Asociaciones Sindicales, del Departamento de Masaya, Registro la Junta Directiva del "SINDICATO DE TRABAJADORES /AS DEL HOSPITAL SERMESA MASAYA SINTRA HOSPITAL SERMESA MASAYA\* UNE-FNT". Por haber llenado los requisitos legales establecidos Conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el diez de (10) marzo del año dos mil veintidós la cual quedo integrada por: Secretaría General: Ivette del Rosario Aragón Sánchez; Secretaria de Finanzas: Brenda Lizette Martínez ; Secretaria de Actas v Acuerdo: Daniela Omara García Barry; Secretaria de Asuntos Laborales: Gema Carolina García González; Secretaria de Organización: María Auxiliadora Pavón Aguirre; Secretaria de Higiene y Seguridad Laboral: Juan José Ojeda Rueda; Secretario de Deportes: Willy Joseph Membreño Martínez ; Secretaria de la Mujer:

Martha Carolina Villagra Raudez; <u>Primer vocal</u>: Roberto Antonio Martínez Mercado; <u>ASESORADOS POR: UNE FNT. PERIODO DE DURACIÓN</u>: Del veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, al veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés; - Certifíquese. –

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Masaya, veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós. — (f) Lic. Indiana Auxiliadora Rosales Obando, Responsable de Asociaciones Sindicales. Ministerio del Trabajo.

Reg. 2022-01176 - M. 600050 - Valor C\$ 380.00

#### DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales, del Ministerio del Trabajo de Managua de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que bajo el Número 2.882 Página 418 Tomo V del Libro de Inscripción de Sindicatos que lleva esta Dirección en el año dos mil cinco, se encuentra inscrita el acta que íntegra y literalmente dice: Yo, Mayra Obregón Sánchez; Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Inscribo el SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES "SIPRETELSEP- TELCOR": Del Municipio: Managua Departamento: Managua, otorgándole la Personalidad Jurídica desde la fecha nueve (09) de Diciembre del año dos mil cinco, que corresponde a la de su inscripción de su Acta Constitutiva: Compuesto de dos (02) folios y once (11) numerales, de sus Estatutos: Compuesto de doce (12) folios y treinta y dos (32) artículos, todo conforme el Arto. 210 del Código del Trabajo; Pertenece según el Artículo 8 Reglamento de Asociaciones Sindicales; Por la Calidad de sus Integrantes: De Empresa; b) Ambito Territorial: Particular; c) Total de Trabajadores Organizados: veinte y ocho (28); d) Asesorados por: Central de Trabajadores de Nicaragua C.T.N (a).- Managua, nueve (09) de Diciembre del año dos mil cinco. Certifíquese:

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil cinco. (f) Lic. Mayra Obregón Sánchez, Directora de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que la presente fotocopia referida Personería Jurídica del SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA REGULACION DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES "SIPRETELSEP-TELCOR": la cual rola en el expediente formado y resguardado en esta dirección, Personería Jurídica en un (01) folio útil

de papel común, es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado de conformidad a la Ley No.16 del 21 de Junio de 1986 Ley de Copias y Fotocopias, en la ciudad de Managua, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

(f) Lic. Engels Enrique Uriarte Silva, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

# MINISTERIO DEL TRABAJO CONCEPCION MOREIRA NARVAEZ DIRECTORA DE ASOCIACIONES SINDICALES

La suscrita Directora de la Dirección de Asociaciones del Ministerio del Trabajo\*Managua, CERTIFICA: Que bajo el número 2.562, Página 243, Tomo V del libro de Inscripción de Sindicatos que lleva esta Dirección en el año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo. Concepción Moreira Narvaez. Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Inscribo el SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELCOR-ENTE REGULADOR "BULMARO MAIRENA". Domicilio: Managua, por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Acta Constitutiva y Estatutos: Diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Pertenece según el Arto. 8 RAS, a) Calidad de sus Integrantes: Empresa, b) Ambito Territorial: Particular.- Total de Trabajadores Organizadas: Treinticinco.- Sin Central Asesora.- Managua, Veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.-Certifiquese .- Concepción Moreira N (f) .-

Los datos concuerdan con su original con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Managua a los Veintiuno de Septiembre de Mil novecientos Noventa y Nueve.- (f) Dra. Concepción Mairena N. Directora de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo.

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que la presente fotocopia referida Personería Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELCOR-ENTE REGULADOR "BULMARO MAIRENA": la cual rola en el folio 23 del expediente formado y resguardado en esta dirección, Personería Jurídica en un (01) folio útil de papel común, es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado de conformidad a la Ley No.16 del 21 de Junio de 1986 Ley de Copias y Fotocopias, en la ciudad de Managua, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Lic. Engels Enrique Uriarte Silva, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-01139 - M. 591965 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN Nº 005-306-JIT-2022

La Suscrita Secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley Nº 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto Nº 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 168 del 2 de septiembre de 1999, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al frente del folio uno al frente del folio tres, que se encuentra en el acta que literalmente dice:" ACTA DOS (02). En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día cinco de abril del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados de conformidad con el numeral 5º del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Siendo estos el lugar, fecha y hora señaladas para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, MHCP. 2. Jennifer Dávila García, DGI. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, INIFOM. 4. Nasser Silwany, Asamblea Nacional. 5. Luisa Rojas Jiménez, DGA. 6. Roger Gurdián, AMUNIC. 7. Elvia Estrada Rosales, INTUR. 8- Luis Pérez Martínez SEPRES, 9- Ana Yelitzia Gómez Terán, SECRETARIA. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

1- PROYECTO NUEVO denominado "CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANAGUA III ETAPA" de la ALCALDÍA DE MANAGUA.

SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO I: APROBAR LA SOLICITUD de la ALCALDÍA DE MANAGUA, propietaria del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANAGUA III ETAPA".

El proyecto consiste en la construcción de PLAZA DE LA SOBERANÍA (OBRAS ADICIONALES), que corresponde a superficie de la plaza, estructuras metálicas y trabajos varios, PARQUE CENTRAL Y PARQUE RUBÉN DARÍO, desinstalaciones, obras civiles varias,

equipamiento urbano y moppis, mamparas luminosas, obras de acabado y pisos en templete de la música y monumento /fuente Rubén Darío, instalaciones eléctricas de baja y de media tensión, grama artificial, obras de jardinería, sistema de riego, instalaciones hidrosanitarias y pluviales.

Otorgarle 08 meses de plazo para la ejecución del proyecto, de conformidad a la fecha de aprobación del Proyecto por la Junta de Incentivos Turística.

El monto de la inversión se fija en C\$42,981,760.11 (cuarenta y dos millones novecientos ochenta y un mil setecientos sesenta córdobas con 11/100), equivalente a U\$\$1,204,277.84 (un millón doscientos cuatro mil doscientos setenta y siete dólares con 84/100), en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El proyecto se clasifica en la actividad turística comprendida en el Art.4 numeral 4.2.2., "Sitios de interés turístico y cultural".

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de 15 dias calendarios, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la "Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua" y el "Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306", publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Nasser Silwany, (F) Roger Gurdián, (f) Luis Pérez Martínez (F) Luisa Rojas Jiménez, (F) Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

LA GACETA - DIARIO OFICIAL

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el día cinco del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.

# EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-01275 - M. 185715 - Valor - C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO" LICITACION SELECTIVA No. 019 - 2022

- 1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 019-2022 de fecha 21 de Abril de 2022, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de "ADQUISICION DE SOFTWARE CORPORATIVO" ANTIVIRUS (1560 Licencias Antivirus Workstation y 40 Licencias Antivirus Server), a ser entregados en la División de Organización y Sistemas , ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua, dentro de un plazo no mayor a 15 días calendarios luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos Propios. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.
- 2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a. m. hora límite, del día 04 de Mayo del 2022. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.
- 4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se

ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

- 5. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 04 de Mayo de 2022, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
- (f) Natalia Avilés Herrera, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones

Reg. 2022-01276 - M. 185715 - Valor - C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA No. LP-020 - 2022 "Servicio de Conserjería y Limpieza de Oficinas de ENACAL"

- 1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 020 - 2022, expedida por la Máxima Autoridad en fecha 21 de Abril del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación del "Servicio de Conserjería y Limpieza de Oficinas de ENACAL", servicio que será prestado en el Departamento de Managua, durante un plazo de doce meses, luego de la firma del contrato respectivo. La presente contratación será financiada con fondos Propios de ENACAL. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.
- 2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 06 de Mayo del año 2022 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.
- 4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División

de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 31 de Mayo del año 2022. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

- 5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.
- 6. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m. del día 31 de Mayo del año 2022, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
- (f) Natalia Avilés Herrera, Dir. Adquisiciones e Importaciones

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01138 - M. 93839800 - Valor C\$ 290.00

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cuatro (0044), Folios cincuentaiocho (58) y cincuentainueve (59), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022 a favor de la sociedad mercantil ENVIRONMENTAL PROTECTION & CONTROL, S.A., inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0044-2022

Que vista la solicitud presentada el uno de abril del dos mil veintidós por el ingeniero José Efraín López Largaespada en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil ENVIRONMENTAL PROTECTION & CONTROL, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiuno (81) suscrita el veintinueve de septiembre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Rigoberto José Pineda García, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Environmental Protection & Control, S.A.» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «PE-PTSSB» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 60300 E - 1359184 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2754,00 m³. El uso autorizado corresponde a INDUSTRIAL.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinticinco minutos de la tarde del uno de abril del dos mil veintidós.(F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Efraín López Largaespada en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Environmental Protection & Control, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del uno de abril del dos mil veintidós.

(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 01124 - M. 93681310 - Valor C\$ 290.00

#### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, seis (0046), Folios sesenta (60) y sesentaiuno (61), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2022 a favor del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL, inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES .-

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0046-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de abril del dos mil veintidós por el señor Armando García Olivera ante este REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «Contrato N.º DEP90-036-2022», suscrito entre el FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil García y Asociados, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damarys Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el quince de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el cuatro de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «FOMAV-Río Blanco», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 55 denominada «Río Grande de Matagalpa», demarcado en el municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 691897 E – 1431180 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 850,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Mantenimiento rutinario lote N.º 1-2022, Grupo: 37, Tramo: Río Blanco – Mulukukú (Longitud: 47,78 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del cuatro de abril del dos mil veintidós .- (F) .-LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA. Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 01125 - M. 93681172 - Valor C\$ 290.00

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y

Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cero (0040), Folios cincuentaidós cincuentaitrés (53) y cincuentaicuatro (54), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022a favor del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL, inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0040-2022

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Armando García Olivera ante este REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «Contrato N.º DEP90-006-2021», suscrito entre el FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil García y Asociados, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damarys Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el dieciséis de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río San Joseé», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «Río Estero Real», demarcado en el municipio de El Sauce, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 552233 E – 1419746 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 110,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS

[Mantenimiento rutinario Lote 1-2022, Grupo 06, Tramo: Dos Montes – El Guacucal (inicio asfaltado) (Longitud: 18,03 Km), El Guacucal (fin de adoquinado) San José (Longitud: 10,27 Km) y San Ramón – El Ocotal (Longitud: 13,16 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río San Joseé», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «Río Estero Real», demarcado en el municipio de El Sauce, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 554731 E – 1421740 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 400,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Mantenimiento rutinario Lote 1-2022, Grupo 06, Tramo: Dos Montes – El Guacucal (inicio asfaltado) (Longitud: 18,03 Km), El Guacucal (fin de adoquinado) San José (Longitud: 10,27 Km) y San Ramón – El Ocotal (Longitud: 13,16 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.- (F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.

(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 2022-01154 - M. 93714087 - Valor C\$ 190.00

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y

Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, dos (0042), Folio cincuentaiséis (56), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 a favor del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL, inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0042-2021

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en representación del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL acreditado por Escritura Pública número treintaiocho (38) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José Aníbal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial quebrada La Danta», se circunscribe en la cuenca N.º 55 denominada «Río Grande de Matagalpa», demarcado en el municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 640064 E – 1425742 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Mantenimiento Rutinario Lote N.º 1-2021, Grupo: 30, Tramo: San Ramón – Empalme El Jobo – Empalme El Bonete (Longitud: 52,72 Km)].

Dado en la ciudad de Managua a las nueve y cuarentaisiete minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.- (F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 2022-01155 - M. 93714087 - Valor C\$ 190.00

#### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Lev de Reforma a la Lev N.º 620, Lev General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, uno (0041), Folio cincuentaicinco (55), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 a favor del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL, inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES .-

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0041-2021

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en representación del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL acreditado por Escritura Pública número treintaiocho (38), Poder Generalísimo, suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José

Aníbal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial quebrada La Danta», se circunscribe en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Quilalí, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604753 E – 1500160 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Mantenimiento Rutinario Lote N.º 1-2021, Grupo: 2, Tramo: San Juan del Río Coco – empresa Las Cruces (Longitud: 14,11 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.(F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

### ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01047 - M. 93171740 - Valor C\$ 95.00

#### PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD COSTEÑA

(PAMUC)

#### BALANCE GENERAL

#### Cortado al 31 de Diciembre de 2021

1- ACTIVOS C\$47,028.00

1.1 ACTIVO CIRCULANTE C\$47,028.00

1.1.1 Efectivo en Caja C\$47,028.00

3- PATRIMONIO C\$47,028.00

3.1 PATRIMONIO DEL PARTIDO C\$47,028.00

3.1.1 patrimonio del partido C\$47,028.00

SUMAS IGUALES C\$47,028.00 C\$47,028.00

ES CONFORME: Hecho por: (f) llegible Revisado por: (f) llegible Autorizado por: (f) llegible

Reg. 2022-01046 - M. 93207975 - Valor C\$ 475.00

# Seguros América, S.A. (Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)

(Managua, Nicaragua)

# Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre del 2021

	Notas		2021	2020
Activos				
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$	124,351,346	41,744,994
Cartera a costo amortizado		9/2007/98	961,017,616	888,723,435
Inversiones a costo amortizado	6a		882,702,845	778,754,023
Cartera de crédito, neta	6b		78,314,771	109,969,412
Primas por cobrar (neto)	7		570,115,969	527,219,590
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	8		155,030,387	134,222,811
Otras cuentas por cobrar	9		9,119,805	536,799
Bienes recibidos en recuperación de créditos	10		1,829,878	
Participaciones en acciones	11		264,208,035	264,442,317
Activo material	12		168,254,007	177,023,010
Activo intangible	13		7,760,874	10,774,663
Activos fiscales			908,577	-
Otros activos	15	-	122,284,449	91,851,319
Total Activos		_	2,384,880,943	2,136,538,938
Pasivos				
Reservas técnicas	16		946,328,866	832,685,010
Reservas de riesgo en curso			349,854,243	320,045,224
Reserva matemáticas			3,432,376	3,198,216
Reservas de seguros de vida con cuenta unica de inversión			227,969,559	184,744,316
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago			193,892,456	174,330,202
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados			9,694,554	8,716,625
Reservas de contingencias			52,242,401	41,737,580
Reservas para riesgos catastróficos			109,243,277	99,912,847
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	8		254,783,891	259,619,124
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas			98,405,242	114,255,077
Primas en depositos			6,218,291	8,864,039
Depósito en garantía por fianzas expedidas			41,436,941	50,339,690

28-04-2022	LA GACETA - DIA	ARIO OFIC	IAL	77
Comisiones a intermediarios de seguros			50,750,010	55,051,348
Pasivos fiscales	14		104,074,959	100,407,514
Provisiones Laborales	18		38,668,989	36,610,592
Otros pasivos y provisiones	17		65,606,168	65,716,200
Total Pasivos			1,507,868,115	1,409,293,517
Patrimonio				
Fondos propios Capital social pagado	21a		265,000,000	265,000,000
Reservas patrimoniales	21b		153,107,250	128,356,897
Resultados acumulados	2.0		423,393,169	298,376,115
Total Fondos propios		-	841,500,419	691,733,012
Ajustes de Transición			35,512,409	35,512,409
Total capital		_	877,012,828	727,245,421
Total pasivo más capital		cs _	2,384,880,943	2,136,538,938
Cuentas de orden		CS	1,482,504,871,103	1,577,428,290,793
Responsabilidades en vigor			818,562,207,236	866,680,639,657
Riesgos cedidos en reaseguro			658,477,289,605	706,437,543,390
Responsabilidad por fianzas otorgadas			1,984,596,046	1,595,554,169
Afianzamiento y reafianzamiento cedido			1,633,360,032	1,210,034,281
Garantías y contragarantías recibidas			1,761,568,654	1,431,962,281
Cuentas de registro diversas		·	85,849,530	72,557,015
Cuentas de orden por contra		C\$	1,482,504,871,103	1,577,428,290,793

(f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

# Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.) (Managua, Nicaragua)

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

	Nota	2021	2020
Primas netas emitidas	CS	2,123,195,461	2,019,960,628
Primas emitidas	_	3,100,012,279	2,969,292,795
Devoluciones y cancelaciones		(976,816,818)	(949,332,167)
Primas cedidas	_	(1,151,837,549)	(1,108,290,150)

28-04-2022 L	A GACETA - DIARIO OFICIAL		77
Primas retenidas	22	971,357,912	911,670,478
Variación de reservas		(79,817,696)	27,417,734
Variación neta de reservas técnicas de riesgo en cu	rso	(62,727,933)	23,720,111
Matemáticas y por cuenta de inversión		(39,449,601)	(20,628,215)
Primas no devengadas		(23,278,332)	44,348,326
Variacion neta de reservas técnicas de previsión		(17,089,763)	3,697,623
Reservas de previsión		(9,617,960)	10,272,846
Reservas catastróficas		(7,471,803)	(6,575,223)
Margen para siniestros y gastos		891,540,216	939,088,212
Costo de siniestralidad			
Siniestros Totales		(847,502,340)	(861,265,363)
(-) Salvamentos y recuperaciones		19,249,145	20,408,531
Costo de siniestralidad neta		(828,253,195)	(840,856,832)
(-) Neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento ce		379,926,619	340,295,290
Siniestros retenidos	27	(448,326,576)	(500,561,542)
Gastos operacionales		(630,815,849)	(783,845,235)
Costos de emisión	28	(288,084,677)	(408,996,034)
Costos de adquisición		(206,057,910)	(235,784,403)
Otros gastos de adquisición		(49,181,480)	(126,846,833)
Costos de exceso de pérdida		(32,845,287)	(46,364,798)
Gastos de Operación (netos)	2000	(342,731,172)	(374,849,201)
Gastos de administración y generales	26	(362,308,860)	(389,912,952)
(-) Derecho de emisión sobre pólizas		19,577,688	15,063,751
(-) Comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedidos	24	307,663,381	327,424,848
Utilidad (Pérdida) técnica		120,061,172	(17,893,717)
Productos y gastos financieros (netos)	25	67,189,679	58,499,690
Productos financieros		65,318,467	60,062,464
Otros productos financieros		4,434,259	4,895,266
Otros gastos financieros		(2,563,047)	(6,458,040)
Resultados por deterioro de activos financieros	19	(699,981)	(624,073)
Resultado por variaciones en el tipo de cambio (ne	to) 23	8,122,446	8,833,392
Ingresos por efectos cambiarios		31,793,280	38,400,001
Egresos por efectos cambiarios		(23,670,834)	(29,566,609)
Otros productos y gastos (netos)		8,570,052	36,918,612
Otros productos		43,763,031	57,401,003
Otros gastos		(35,192,979)	(20,482,391)

28-04-2022	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		77
Utilidad antes del IR y participaciones		203,243,368	85,733,904
Gastos por impuesto sobre la renta		(53,475,961)	(45,737,854)
Resultado por participación en asociadas, negocio subsidiaria	conjunto y	2	2,476,686
Resultados del ejercicio	_	149,767,407	42,472,736
Otros resultados integrales			
Total resultados integrales	C\$	149,767,407	42,472,736

(f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

#### Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	<u>.</u>	Capital social pagado	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	21a	C\$	265,000,000	128,356,897	298,376,115	-	691,733,012	35,512,409	727,245,421
Resultados del ejercicio						149,767,407	149,767,407		149,767,407
Total resultados integrales			265,000,000	128,356,897	298,376,115	149,767,407	841,500,419	35,512,409	877,012,828
Otras transacciones del patrimonio				24,750,353	125,017,054	(149,767,407)	2 <b>.5</b> 0		
Traspaso a la reserva legal	21b		•	24,750,353	(24,750,353)	-	-		**************************************
Traslados a resultados acumulados				-	149,767,407	(149,767,407)		-	
Saldo final al 31 de diciembre 2021		C\$	265,000,000	153,107,250	423,393,169		841,500,419	35,512,409	877,012,828
Saldo al 31 de diciembre de 2019		C\$	265,000,000	121,985,987	265,579,230		652,565,217	35,512,409	688,077,626
Correccion por ajuste	34			1.	(3,304,941)		(3,304,941)		(3,304,941)
Saldo ajustado al 31 de diciembre de 2019			265,000,000	121,985,987	262,274,289		649,260,276	35,512,409	684,772,685
Resultados del ejercicio	)		. <u></u>			42,472,736	42,472,736		42,472,736
Total resultados integrales			265,000,000	121,985,987	262,274,289	42,472,736	691,733,012	35,512,409	727,245,421
Otras transacciones del patrimonio				6,370,910	36,101,826	(42,472,736)			

28-04-2	2022		LA GACETA - DIARIO OFICIAL					77
Traspaso a reserva legal		-	6,370,910	(6,370,910)			-	
Traslados a resultados acumulados		-	-	42,472,736	(42,472,736)	-		-
Saldo final al 31 de diciembre 2020	C\$	265,000,000	128,356,897	298,376,115		691,733,012	35,512,409	727,245,421

(f) Lic. Byron Alegria Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General

# Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.) (Managua, Nicaragua)

# Estado de flujo de efectivo

Año terminado el 31 de diciembre del 2021

	Notas		2021	2020
Actividades de operación				
Resultados del ejercicio		C\$	149,767,407	42,472,736
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación				
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	6b		(1,227,085)	630,596
Provisión para primas por cobrar	7		(1,787,886)	(3,400,453)
Provision para bienes recibidos en recuperación de créditos	10		2,396,590	-
Rendimiento de inversión a costo amortizado			(55,337,365)	(49,332,065)
Mantenimiento de valor de las inversiones a costo amortizado			(15,891,707)	(20,128,036)
Provisión y deterioro para otros activos			3,261,213	1,110,442
Depreciación y deterioro de activos materiales	12		9,118,699	14,395,583
Amortización y deterioro de activo intangible	13		3,013,789	3,067,007
Utilidad por disposición de activo material			568,350	4,188
Total ajustes			(55,885,402)	(53,652,738)
Variación neta de reservas técnicas				
De riesgo en curso			29,809,019	(34,795,316)
Matemáticas			234,160	80,178
De seguro de vida con cuenta única de inversión			43,225,243	25,209,079
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago			19,562,254	169,166,063
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados			977,929	8,458,443
De contingencia			10,504,821	(8,968,105)
Para riesgos catastróficos			9,330,430	9,031,500
Total variaciones			113,643,856	168,181,842
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			(76,212,455)	(105,741,223)
Primas por cobrar			(41,108,493)	(1,444,478)

28-04-2022 LA GAC	ETA - DIA	RIO OFICI	AL	77
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)			(20,807,576)	(112,774,356)
Otras cuentas por cobrar			(8,583,006)	38,822,719
Cartera de crédito			32,881,726	(4,590,930)
Bienes recibidos en recuperación			(4,226,468)	(1,070,700)
Activos fiscales			(908,577)	-
Otros activos		1 <del></del>	(33,460,061)	(25,754,178)
Aumento ( disminución) neto de los pasivos de				
operación		8	(15,069,258)	11,068,831
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras			(4,835,233)	(8,323,802)
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas			(15,849,835)	4,732,289
Pasivos fiscales			3,667,445	2,040,768
Provisiones laborales			2,058,397	11,852,329
Otros pasivos			(110,032)	767,247
Total efectivo generado por aumento(disminución) de actividades de operación			(91,281,713)	(94,672,392)
Flujo neto (utilizado en) por actividades de operación			116,244,148	62,329,448
Actividades de inversión:				
Pagos			(393,210,300)	(273,462,525)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo).			(392,292,254)	(270,364,393)
Adquisición de Activo Material	12		(918,046)	(1,683,111)
Adquisición de activo intangible	13	•••		(1,415,021)
Cobros			359,572,504	221,878,433
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo)			359,572,504	224,355,118
Resultado por participación en asociadas			-	(2,476,685)
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de inversión			(33,637,796)	(51,584,092)
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de financiamiento				
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes al efectivo		-	82,606,352	10,745,356
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo			41,744,994	30,999,638
Total efectivo y equivalente al efectivo al final del			11,777	30,777,030

<sup>(</sup>f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

"La opinión de los auditores independientes Gran Thornton & Asociados, S.A. junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2021 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva en sesión efectuada el 14 de marzo 2022 y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 25 de marzo de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: <a href="www.segurosamerica.com.ni">www.segurosamerica.com.ni</a>"

Reg. 2022- 01178 - M. 94016499 - Valor C\$ 525.00

# BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situacion financiera separado

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Moneda nacional		
Caja	232,189,921	244,046,116
Banco Central de Nicaragua	725,601,856	815,329,872
Instituciones financieras	12,366,630	18,616,712
	970,158,407	1,077,992,700
Moneda extranjera		
Caja	237,191,129	217,325,938
Banco Central de Nicaragua	2,797,413,326	2,972,982,815
Instituciones financieras	742,966,764	486,041,377
Depósitos restringidos	33,631,378	32,971,930
	3,811,202,597	3,709,322,060
	4,781,361,004	4,787,314,760
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	167,443,397	227,704,757
Cartera a costo amortizado		
Inversiones a costo amortizado, neto	1,554,182,915	534,994,502
Cartera de créditos, neto		
Vigentes	10,522,945,721	10,383,052,679
Prorrogados	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	33,182,099
Reestructurados	1,143,324,719	1,292,669,107
Vencidos	169,673,879	310,381,401
Cobro judicial	228,060,354	229,955,652
(-) Comisiones devengadas con la tasa	(00.1/2.202)	(10.151.701)
de interés efectiva	(22,167,307)	(10,151,701)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos	163,496,260	141,305,595
(-) Provisión de cartera de créditos	(486,005,332)	(594,907,576)
() Trovision de danteia de creditos	11,719,328,294	11,785,487,256
	13,273,511,209	12,320,481,758
Cuentas por cobrar, neto	86,591,575	69,697,605
Activos recibidos en recuperación de		
créditos	114,794,828	77,856,245
Participaciones	35,435,192	32,947,670

28-04-2022	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	77
Activo material	277,812,851	311,959,091
Activos intangibles	19,557,622	30,078,419
Activos fiscales	233,415,483	195,046,017
Otros activos	56,461,774	46,984,087
Total activos	19,046,384,935	18,100,070,409
Pasivos		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Obligaciones con el público		
Moneda nacional		
Depósitos a la vista	367,298,106	569,818,817
Depósitos de ahorro	1,651,959,598	1,392,913,868
Depósitos a plazo	47,323,898	93,551,369
	2,066,581,602	2,056,284,054
Moneda extranjera	10-10	
Depósitos a la vista	859,432,235	701,353,554
Depósitos de ahorro	4,965,453,489	4,357,401,204
Depósitos a plazo	4,385,003,502	4,007,969,127
	10,209,889,226	9,066,723,885
Intereses sobre obligaciones con el		
público por depósitos	98,161,330	101,135,348
	12,374,632,158	11,224,143,287
Otras obligaciones diversas con el público	77,812,952	102,571,241
Obligaciones por depósitos de		
instituciones financieras y de organismos internacionales	1,279,230,168	1 120 720 004
Obligaciones por emisión de deuda	12,532,373	1,139,730,994 11,308,602
Obligaciones con instituciones financieras y por otros	12,332,373	11,308,002
financiamientos	2,703,429,432	2,986,366,558
Obligaciones con el Banco Central		-,,,,,,,,,,
de Nicaragua	270,539,274	334,545,732
	16,718,176,357	15,798,666,414
Pasivos fiscales	96,448,624	77,613,773
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	77,008,728	226,993,621
Otros pasivos y provisiones	92,562,159	83,499,493
Total pasivos	16,984,195,868	16,186,773,301
Patrimonio		
Fondos propios		
Capital social pagado	698,417,970	698,417,970
Reservas patrimoniales	497,010,288	474,978,365
Resultados acumulados	847,308,506	722,460,941
	2,042,736,764	1,895,857,276
Otro resultado integral neto	8,386,919	5,548,819

28-04-2022	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	77
Ajustes de transición	11,065,384	11,891,013
Total patrimonio	2,062,189,067	1,913,297,108
Total pasivo más patrimonio	19,046,384,935	18,100,070,409
Cuentas contingentes	998,397,472	989,830,483
Cuentas de orden	46,568,154,304	49,964,952,494

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

#### BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por efectivo	5,405,240	11,552,738
Ingresos financieros por inversiones	125,564,648	62,724,240
Ingresos financieros por cartera de créditos	1,360,418,612	1,564,656,410
Otros ingresos financieros	8,843,156	12,251,042
	1,500,231,656	1,651,184,430
Gastos financieros		
Gastos financieros por obligaciones con el público	323,795,351	336,854,861
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y		
de organismos internacionales	65,708,793	65,531,011
Gastos financieros por emisión de deuda	20,659,535	20,053,064
Gastos financieros por operaciones de reporto	23,090	15,517,925
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y		
por otros financiamientos	111,459,278	160,557,035
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	21,485,960	15,946,679
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en		
capital	11,397,515	24,695,736
Otros gastos financieros	6,260,546	14,961,034

28-04-2022 LA GACETA - DIARIO OF	FICIAL	77
	560,790,068	654,117,345
Margen financiero antes de mantenimiento de valor	939,441,588	997,067,085
Ajustes netos por mantenimiento de valor	(9,221,836)	(9,768,139)
Margen financiero, bruto	930,219,752	987,298,946
Resultados por deterioro de activos financieros	84,168,350	346,479,680
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros	846,051,402	640,819,266
Ingresos (gastos) operativos, neto	92,333,180	160,698,515
Resultado operativo	938,384,582	801,517,781
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	3,592,397	2,106,572
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	36,370,583	51,564,525
Pérdida por valoración y venta de activos	41,004,260	57,451,763
Resultado después de ingresos y gastos operativos	937,343,302	797,737,115
Ajustes netos por diferencial cambiario	40,760,798	70,787,198
Resultado después de diferencial cambiario	978,104,100	868,524,313
Gastos de administración	716,843,075	723,823,359
Resultados de operaciones antes de impuestos y		
contribuciones por leyes especiales	261,261,025	144,700,954
Contribuciones por leyes especiales	50,149,857	53,512,737
Gasto por impuesto sobre la renta	64,231,680	32,723,304
Resultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913

<sup>(</sup>f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

#### BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
desultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913
resultado del ejercicio	140,873,488	30,

28-04-2022 LA GA	CETA - DIARIO OFICIAL	77
Otro resultado integral		
Partidas que no se reclasificarán al Resultado del Ejero	cicio	
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		
Resultados por valoración	1,083,356	1,500,710
Impuesto a las ganancias relacionadas con los compone resultado integral	entes de otro	
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no s	se reclasifican 775,220	<u>-</u>
	1,858,576	1,500,710
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Entidades valoradas por el método de la participación		
Resultados por valoración	(279,246)	1,966,507
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		
Resultados por valoración	351,541	542,895
Impuesto a las ganancias relacionadas con los compone resultado integral	entes de otro	
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pue		
reclasificadas	907,229	-
	979,524	2,509,402
Otro resultado integral	2,838,100	4,010,112
Total resultados integrales	149,717,588	62,475,025

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

# BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio separado Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total de fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total del patrimonio
Saldo al 31 de diciembre								
de 2019	1,173,560,000	1,173,560,000	466,142,401	844,755,112	2,484,457,513	1,538,707	13,818,556	2,499,814,776

28-04-202	2	LA	GACETA - DI	ARIO OFICIAI	L			77
Resultado del ejercicio		1.01		58,464,913	58,464,913	(-)		58,464,913
Otro resultado integral	2	221	_	26 (2000) ( <u>C</u>	2	4,010,112	* <u>*</u>	4,010,112
Total resultados integrales		-	-	58,464,913	58,464,913	4,010,112		62,475,025
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	u	r <del>u</del> n	8,835,964	(8,835,964)	=	1.21	# <b>=</b> :	
Capitalización de utilidades acumuladas	173,409,500	173,409,500	-	(173,409,500)			10.27	
Otros cambios en el patrimonio	(648,551,530)	(648,551,530)	_	1,486,380	(647,065,150)		(1,927,543)	(648,992,693)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	698,417,970	698,417,970	474,978,365	722,460,941	1,895,857,276	5,548,819	11,891,013	1,913,297,108
Resultado del ejercicio	=	150		146,879,488	146,879,488	3.5	•	146,879,488
Otro resultado integral	2	-	-		-	2,838,100		2,838,100
Total resultados integrales	-	3 <del></del>	*	146,879,488	146,879,488	2,838,100	•	149,717,588
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal			22,031,923	(22,031,923)	_	84	( <b>-</b> )	
Otros cambios en el patri- monio	-	(*)					(825,629)	(825,629)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	698,417,970	698,417,970	497,010,288	847,308,506	2,042,736,764	8,386,919	11,065,384	2,062,189,067

<sup>(</sup>f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

# BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Provisiones para cartera de créditos	97,366,501	296,335,941
Provisiones para cuentas por cobrar	1,538,666	2,255,183
Provisiones para activos recibidos en recuperación de créditos	28,142,027	34,269,633

28-04-2022	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	OFICIAL 77		
fectos cambiarios	470,343,706	735,424,659		
gresos por intereses	(1,398,212,279)	(1,588,017,775)		
astos por intereses	554,529,522	639,156,311		
epreciaciones	42,937,050	51,064,867		
mortizaciones	66,362,770	67,501,326		
asto por impuesto sobre la renta	64,231,680	32,723,304		
otal ajustes	(72,760,357)	270,713,449		
Aumento) disminución neto de los activos de peración	( )			
strumento de deuda a valor razonable con camb tro resultado integral	ios en 10,158,443	4,150,865		
artera a costo amortizado	16,041,021			
artera de créditos	(238,438,497)	1,294,803,515		
uentas por cobrar	(18,432,636)	46,431,599		
ctivos no corrientes mantenidos para la venta		1,969,263		
ctivos recibidos en recuperación de créditos	(65,080,610)	(49,668)		
tros activos	(100,055,592)	(168,254,075)		
umento (disminución) neto de los pasivos de peración				
bligaciones con el público	938,975,100	(1,173,132,977)		
bligaciones por depósitos de instituciones finance e organismos internacionales	(293,588,709)	(830,490,821)		
rovisiones	966,907	(10,350,540)		
etros pasivos	(37,301,072)	(10,233,566)		
otal efectivo provisto por (utilizado en) activid e operación	lades 287,363,486	(515,978,043)		
obros/pagos por intereses				
ntereses cobrados	1,566,291,048	1,918,109,622		
ntereses pagados	(601,289,230)	(624,353,539)		
fectivo neto provisto por (utilizado en) activid peración	1,252,365,304	777,778,040		
lujos de efectivo de las actividades de inversió	on .			
agos				
nstrumentos de deuda a valor razonable con cami tro resultado integral (activo)	bios en (250,835,660)	(158,360,794)		
nstrumentos de deuda a costo amortizado (activo	(1,655,633,895)	(145,105,913)		

28-04-2022	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	77		
Adquisición de activos materiales	(8,799,452)	(9,688,298)		
Adquisición de activos intangibles	(3,633,534)	(5,416,747)		
Cobros				
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambi				
otro resultado integral (activo)	316,923,920	55,880,141		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	671,927,843	257,316,412		
Venta de activos materiales	8,643	1,821,320		
Participaciones	(3,313,151)	(3,760,890)		
Efectivo neto provisto por (utilizado en) activid le inversión	(933,355,286)	(7,314,769)		
Flujos de efectivo de las actividades de financiac	ción			
Pagos				
Préstamos cancelados	(12,409,955,911)	(12,762,548,655)		
Emisión de deuda	(10,150,681)	(23,131,031)		
Pasivos por operaciones de reporto	-	(3,920,232,017)		
Pasivos subordinados	(150,853,285)	(147,355,928)		
Cobros				
réstamos recibidos	12,234,861,197	12,000,143,798		
misión de deuda	11,134,906	19,494,665		
asivos por operaciones de reporto		3,359,737,615		
Cfectivo neto provisto por (utilizado en) activid le financiación	(324,963,774)	(1,473,891,553)		
Aumento (disminución) neto de efectivo y equiva le efectivo	(5,953,756)	(703,428,282)		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del jercicio	4,787,314,760	5,490,743,042		
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al fin jercicio	al del4,781,361,004	4,787,314,760		

<sup>(</sup>f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

#### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-01229 - M. 94768767 - Valor C\$ 95.00

Invita a participar en la licitación pública internacional Ref. 010/2022

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA POR MEDIO DE IMÁGENES DE RAYOS-X PARA SER UTILIZADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL PHILIP GOLDSON"

- El pliego de bases y condiciones puede ser descargado, posterior a completar el formulario de registro en el siguiente link:

https://forms.gle/jilq9cvRGpU5dThw6

- Fecha de presentación de ofertas el viernes 13 de mayo de 2022 en horario de 08:00am a 04:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.
- Para consultas y aclaraciones escribir al correo sgonzalez@oirsa.org o al teléfono +(503) 2209-9232

Abril de 2022 (f) Unidad de Compras y Adquisiciones Lic. Augusto M. Acuña Reyes (f) Dr. Willi Flores Representante OIRSA.

#### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01273 - M. 95000962 - Valor C\$ 435.00

# EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIASIETE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Las señoras: Ileana María castillo Montes, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número: 287-170481-0000P; Francisca Del Carmen Reyes, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad nuemro:616-241274-0000R. solicitan se le declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora: Virginia Reyes; conocida registralmente como María Virginia Reyes Jiménez (Q.E.P.D) y en específico de un predio inmueble ubicado en el barrio Camilo Ortega del municipio de Nagarote, departamento de León, el cual mide una área total de trescientos treinta y cinco punto setenta y un meteos cuadrados (335.71 Mts 2); identificado según plano de urbanización con el lote número tres (39, manzana dos (2), comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Calle, en medio, midiendo 14.67 metros; Sur: Propiedad privada, midiendo catorce, punto cincuenta y seis metros; Este: Lote número (4), midiendo veinticuatro puntosveintitrés puntos metros (24.23 Mts); Oeste: Lote número (2), midiendo veintidós punto ochenta y tres metros. La cuál se encuentra inscrito bajo el Numero registral: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta (78.830); Tomo: 1062; Folio: 222; Asiento: Iero, de la sección de Derechos Reales del libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio electrónico que cumpla con el presupuesto de publicidad procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, las diez ycuarenta minutos de la mañana del día siete de abril del año dos mil veintidós. (F) Eveling Blanco Avendaño, Juez Único Del Municipio de Nagarote. (F) Lic. Omar Eliezer Ulloa Romero, Secretario.

3-1

Reg. 2022-01274 - M. 94893155 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

Los señores MILTON JAVIER MORAN SANCHEZ con cédula de identidad número 291-290576-0000T, INES DEL CARMEN HERNANDEZ con cédula número 281-250465-0009Y Y ELOIDA DALILA HERNANDEZ con cédula número 281-301271-0008D todos de la comunidad mina el limón jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo. Donde Solicitan ser declarados herederos Universales. De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante BRICELA DE JESUS SANCHEZ CASCO.-(Q.E.P.D) en la causa número 000004-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Ocho de Marzo del Año Dos Mil Veintidós. (F) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (F) Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-01197 - M. 93162158 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

CITESE al señor MILTON GEOVANI RIGBY GUTIERREZ, por medio de Edicto el que se publicara por tres veces en "LA GACETA DIARIO Oficial" con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero de Asunto 000042-0829-2021-FM, incoado en el juzgado Local Único de Kukra Hill-RACCS, bajo apercibimiento

que de no comparecer en el termino señalado se le nombrara un guardador, Abogado particular quien ejercerá su representación de conformidad con lo dispuesto en los artos 469 y 515 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de Kukra Hiil, Circunscripción RACCS, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente, (f) Dr. Edwin Cadenas Álvarez, Juez Único Local de Kukra Hill-RACCS.

3-2

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP5090 - M. 90704173 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JUDSON EZEQUIEL SÁNCHEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180500-1002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5091 - M. 93239883 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ARMANDO JOSÉ LÓPEZ GAITÁN. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 121-180893-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctor en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5092 - M. 90491347 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 963, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LIDYA TATIANA LEIVA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010775-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5093 - M. 90066497 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

RONALDO ADRIÁN ZAPATA SOLANO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-101297-0013E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctor en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5094 - M. 90095462 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LAURA MERCEDES SÁNCHEZ ROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300989-0008R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5095 - M. 90104345 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUBY JOSÉ MENDOZA MARTÍNEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-060197-0007S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5096 - M. 89726539 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VANIA ELENA MELÉNDEZ MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291096-0022X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5097 - M. 25539240 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZAMORA. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170299-1002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5098 - M. 90551149 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MAYKELIN LENINA RENER GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-051096-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5099 - M. 25536209 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JUDITH GUTIÉRREZ SOLÍS. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 001-291191-0056T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Cirujana Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5100 - M. 90198829 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSEFA ANA PÉREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-110790-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Mercadotecnia. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5101 - M. 89785538 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

SCARLETH KATHIELA PRAVIA LÓPEZ. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290400-1004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5102 - M. 91800681 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KARLA ISABEL RÍOS BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-150584-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5103 - M. 91853660 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÓSCAR DANILO MATAMOROS LAGUNA. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 285-010788-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5104 - M. 91838234 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ VIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190499-1008S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5105 - M. 90287891 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUCÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-010291-0034A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5106 - M. 25510749 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VELSY LILIETH MUÑOZ MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140290-0027B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Economía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5107 - M. 90448864 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALLISON DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ

SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270899-1061T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5108 - M. 90449633 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANIELKA JUNIETH SÁNCHEZ CARRANZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291099-1058H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5109 - M. 90449297 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ADRIANA MARÍA SANTANA LARGAESPADA.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081199-1053N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5110 - M. 90136132 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSSELING DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040796-0028F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5111 - M. 90231242 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROLANDO ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-261294-0024S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5112 - M. 90315571 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA ESPERANZA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190600-1027P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5113 - M. 90315451 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARYER DANIESSA ROCHA SOLANO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 362-040900-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5114 - M. 90315223 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CARLOS DANIEL MENA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-040599-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5115 - M. 22392563 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DANIEL SANTOS ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-201194-1001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5116 - M. 91859208 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

WHITNY ELISABET HODGSON ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100894-0029M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5117 - M. 90131482 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KRISLYAN ISAMAR MENDOZA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-101197-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5118 - M. 91845718 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSELING MAYKELING CASTRO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-130499-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5119 - M. 91845591 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ALEXANDRA LISBETH PERALTA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020799-1003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5120 - M. 90205812 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARCELA TATIANA GRANERA SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090299-1002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5121 - M. 90688642 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MAYNOR ANTONIO PILARTE LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-310300-1001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5122 - M. 90095811 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

TATIANA GUADALUPE MEDINA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-251198-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5123 - M. 89980074 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARVIN JOSÉ MARENCO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-070282-0006K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5124 - M. 90409927 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DARA CRISSELL ESPINOZA ROQUE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 289-091098-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Psicología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5125 - M. 90359508 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SOL CELESTE ORDEÑANA ORDEÑANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011099-1003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Psicología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5126 - M. 90474259 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ROSARIO DE LOURDES MONTEALEGRE GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-071067-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Psicología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5127 - M. 90550496 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA LETICIA URBINA JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-290899-1005T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5128 - M. 90004582 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CINDY PAOLA CONRADO ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281200-1029A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5129 - M. 90010125 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DANIEL ABRAHAM MERCADO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250499-1043T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5130 - M. 91690541 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KATIUSCKA VERÓNICA BALTODANO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040997-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5131 - M. 91775440 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 348, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARTHA ROSA DÍAZ MACHADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-190876-0007M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Psicología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario Luis Alfredo Lobato Blanco."

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5132 - M. 22227171 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ALFREDO CÉSAR ZELEDÓN GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010888-0005B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5133 - M. 22227210 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

FANOR ANTONIO CENTENO MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-171097-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5134 - M. 90554684 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ODRILY MONTENEGRO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190298-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Trabajo Social. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5135 - M. 90826098 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CLAUDIA SARAÍ TINOCO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110692-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5136 - M. 91082665 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

RAMÓN CÉSAR ORDÓÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-120961-0006T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5137 - M. 90765300 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSEPH ALEXANDER LÓPEZ MANZANARES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401251186-0005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5138 - M. 91017746 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ FRANCISCO NÚÑEZ FERRUFINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-040667-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5139 - M. 91012831 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ARIEL DE JESÚS CÁCERES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-080992-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5140 - M. 91252216 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NÍMER FRANCISCO PAZ ALY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 087-110563-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5141 - M. 90794382 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ADLIN SLILMA MIRANDA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-150686-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Civil. Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5142 - M. 91732869 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ESCARLETH VANEZA FONSECA VILLAVICENCIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-181188-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Civil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5143 - M. 91732777 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS ALEJANDRO CORTEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210390-0028Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil. Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5144 - M. 90420528 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KENIA JAMILETH TORRES OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220599-1005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Arquitecta. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5145 - M. 91874318 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 115, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

HEYQUER GIOVANY CALDERA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101090-0010B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial y de Sistemas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5146 - M. 89753598 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EDUARDO ANTONIO GUTIÉRREZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270900-1024X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5147 - M. 25540079 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROSA NELBIA HERNÁNDEZ ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-070599-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5148 - M. 90288864 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-040799-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5149 - M. 90509789 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JAVIERA YASSELY CASTILLO REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-180400-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5150 - M. 90596229 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS FERNANDO BERMÚDEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-180599-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP515I - M. 90596000 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS ANTONIO ACUÑA NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160299-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5152 - M. 90288535 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUCÍA MEZA MORAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-131299-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5153 - M. 90451248 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JEISSON ENRIQUE ÑURINDA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-131298-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero en Sistemas de Información. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz."

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5154 - M. 90091184 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JAVIER DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-151097-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero en Sistemas de Información. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5155 - M. 91671357 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AUGUSTO EDUARDO UGARTE QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 565-131096-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5156 - M. 743557 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ ALBERTO LIRA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181296-0036C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero en Ciencias de la Computación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5157 - M. 25743590 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JEANETH CAROLINA JIRÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191294-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera en Ciencias de la Computación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz". Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5158 - M. 90000008 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALEX DE JESÚS HERRERA OSEGUEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-280601-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5159 - M. 25465751 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NELSON FRANCISCO PALACIO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271198-0014F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora. Reg. 2022-TP5160 - M. 89782271 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SERGIO FELIPE URBINA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220598-1018W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5161 - M. 25533137 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISTEL MADAÍ REYES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-200896-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Química Farmacéutica. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.